

## **Objeto**

Demanda de suspensión de la ejecución del artículo 2, apartado 1, en relación con el artículo 1, apartados 2 a 4, de la decisión de la Comisión relativa a la ayuda de Estado C 11/2004 (ex NN 4/2003) — Olympiaki Aeroporía — Reestructuración y privatización, con fecha de 14 de septiembre de 2005.

## **Fallo**

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

### **Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta) de 1 de febrero de 2007 — Comisión/IAMA Consulting**

**(Asunto T-242/04)**

«Programa Esprit — Financiación comunitaria — Demanda reconvenicional  
formulada al amparo de una cláusula compromisoria —  
Devolución de las cantidades abonadas en exceso por la Comisión»

*Procedimiento — Sometimiento del asunto al Tribunal de Primera Instancia en virtud de una cláusula compromisoria (Art. 238 CE) (véanse los apartados 21 a 23)*

## **Objeto**

Recurso de la Comisión que tiene por objeto que se condene a IAMA Consulting Srl a devolver las cantidades que la Comisión le abonó indebidamente en el marco del cumplimiento de los contratos Regis 22337 y Refiag 23200, correspondientes al programa comunitario Esprit.

## Fallo

- 1) Condenar a IAMA Consulting Srl a abonar a la Comisión la cantidad de 31.757 euros, más los correspondientes intereses de demora a razón de 4,78530 euros diarios a partir del 16 de mayo de 2004 y hasta el abono total, relativo al contrato Refiag, del cual deberán deducirse las cantidades pagadas entretanto por IAMA, y a pagar el importe de 164.345 euros, más los correspondientes intereses de demora a razón de 24,76432 euros diarios a partir del 16 de mayo de 2004 y hasta el abono total, correspondiente al contrato Regis, del cual deberán deducirse las cantidades abonadas entretanto por IAMA.
- 2) Condenar a IAMA Consulting a cargar con sus propias costas así como con la mitad de las costas causadas por la Comisión.
- 3) La Comisión cargará con la mitad de sus propias costas.

**Sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta)  
de 8 de febrero de 2007 — Quelle/OAMI — Nars Cosmetics (NARS)**

**(Asunto T-88/05)**

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa comunitaria NARS — Marcas figurativas nacionales anteriores que incluyen el elemento denominativo MARS — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Falta de similitud de los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94»